

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
EL DÍA DIECIOCHO DE FEBRERO DE 1.999.**

HORA: 20.

PRESIDENTE: D. José IRIGUIBEL LOPEZ.

CONCEJALES: D. Martín ASTRAIN LAZCANO,
D. Ernesto PEREZ ESAIN,
D. Ignacio IBIRICU LOPEZ,
D. Angel URDACI ZUBIMENDI,
D. Angel ASTIZ IGOA,
D. Francisco Javier BASTERRA BASTERRA, (mediado el asunto 3º)
D. Jesús Mariano MARTINEZ ELCANO,
Dª. Karmele BLANCO MERINO.

SECRETARIO: D. Valero IRIBERTEGUI ERASO.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasa a tratar acerca de los asuntos que figuran en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Declaración de la urgencia de la sesión.

El Sr. Presidente la justifica "por la necesidad de sacar adelante algunos temas y, sobre todo, por el asunto Colegio Miravalles y por el presupuesto"

La urgencia es DECLARADA por unanimidad.

SEGUNDO. Actas de las sesiones anteriores, del 25 de enero y 4 de febrero de 1.999.

APROBADAS por asentimiento.

TERCERO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para aprobación inicial del presupuesto ordinario para el año actual y de las Bases de Ejecución del mismo.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que "hemos estudiado el presupuesto en la Comisión de Hacienda, y ha sido consensuado; las inversiones alcanzan la cifra de ochocientos cincuenta millones de pesetas. Hay una serie de gastos cuya materialización depende de que el Plan Parcial de Itaroa llegue a feliz término".

El Sr. Martinez es partidario de "que se desvinculen ciertos gastos de determinados ingresos; concretamente en el Polideportivo nos vamos a gastar doscientos y pico millones en la obra civil y ¿no vamos a poder gastar quince en amueblarlo?. Si no, no se va a poder usar".

El Sr. Presidente, siendo las veinte horas y treinta minutos, establece un receso.

Siendo las veinte horas y cuarenta minutos, entra en el salón y toma su asiento el Sr. Basterra.

Reanudada la sesión a las veinte horas y cincuenta y siete minutos, el Sr. Presidente propone “desvincular las partidas de mobiliario del pabellón polideportivo y revegetación de arbolado, y repercutir el gasto a la partida de cesión obligatoria de suelo así como a otros ingresos extraordinarios que se puedan generar”.

Con esa corrección o modificación, somete la propuesta de acuerdo a votación.

Y por unanimidad,

SE ACUERDA : 1º. Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 1.999, que obra en el expediente correspondiente debidamente diligenciado, y que asciende a la cantidad nivelada de gastos e ingresos de MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTAS SESENTA Y CINCO MIL (1.125.465.000) pesetas, conforme al siguiente desglose por capítulos:

INGRESOS:

Capitulo 1. Impuestos directos	85.100.000
Capítulo 2. Impuestos indirectos	60.000.000
Capitulo 3. Tasas y otros ingresos	27.875.000
Capitulo 4. Transferencias corrientes.....	101.720.000
Capitulo 5. Ingresos patrimoniales	2.840.000
Capitulo 6. Enajenación de inversiones reales.....	103.000.000
Capitulo 7. Transferencias de capital y otros	
Ingresos que financian gastos de capital	744.930.000

Total ingresos 1.125.465.000

GASTOS

Capitulo 1. Gastos de personal	92.450.000
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	95.235.000
Capitulo 3. Gastos financieros.....	11.505.000
Capitulo 4. Transferencias corrientes.....	57.715.000
Capitulo 5. Inversiones reales	849.320.000
Capitulo 8. Activos financieros	10.000.000
Capitulo 9. Pasivos financieros	9.240.000

Total gastos 1.125.465.000

2º. Aprobar el presupuesto del Patronato Municipal de Música para el año actual en la cantidad nivelada en gastos e ingresos de DIEZ MILLONES NOVECIENTAS NOVENTA Y CINCO MIL (10.995.000) PESETAS.

3º. Aprobar el presupuesto del Patronato Municipal de Deportes para el año actual en la cantidad nivelada en gastos e ingresos de CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTAS CINCUENTA Y CINCO MIL (45.555.000) pesetas.

CUARTO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación definitiva del expediente administrativo para la constitución de una sociedad pública de gestión de este Ayuntamiento.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que “se aprobó inicialmente, se publicó el anuncio correspondiente, no ha habido alegaciones...”.

El Sr. Martínez propone, y se acepta, un cambio en la tercera página de la memoria, procediéndose a introducir en el texto dicha propuesta.

Tras de lo cual el Sr. Presidente somete la propuesta a votación .

Y por unanimidad,

SE ACUERDA: 1º. Aprobar definitivamente el expediente administrativo para la constitución de la sociedad pública de gestión de este Ayuntamiento denominada “Sociedad Anónima Municipal “ARACEA””, que se realizará con arreglo a la memoria y estatutos que, debidamente diligenciados, obran en el expediente.

2º. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

El Sr. Martínez explica su voto a favor diciendo que “lo hemos aprobado, aunque la otra vez votamos en contra, con la idea de que sea un instrumento eficaz para la promoción de vivienda pública y de alquiler, de vivienda social para la gente del pueblo”.

QUINTO.-Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación inicial de la “ordenanza fiscal reguladora de las tasas sobre autotaxis y demás vehículos de alquiler”.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que “había un vacío legal porque no teníamos tasas. Hay que aprobarla y posteriormente se procederá al estudio de la Ordenanza reguladora...”.

No se produce debate y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

A la vista de lo dispuesto en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

SE ACUERDA: 1. Aprobar inicialmente la “ordenanza fiscal reguladora de las tasas sobre autotaxis y demás vehículos de alquiler”, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2. Someter el expediente a información pública durante un mes, mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

3. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

SEXTO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación del convenio económico de colaboración entre este Ayuntamiento y el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, para la construcción de un nuevo colegio público, así como del informe sociológico realizado al respecto.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que “se puso en contacto el Jefe de Construcciones del Gobierno de Navarra, diciendo que se

presentaron por parte de los padres de alumnos del Colegio unas deficiencias de funcionamiento.

Lo estudiamos y nos parece que en vez de ampliar el actual, es mejor construir un colegio nuevo. Se ha hecho un estudio sociológico y Huarte va a crecer.

Se trata de un ofrecimiento que hacemos al Gobierno de Navarra; a ver qué nos contestan”.

El Sr. Martínez opina que “es el Gobierno de Navarra el que tendría que hacer toda la gestión; es el que tiene todas las competencias. Entiendo que desde el Ayuntamiento se haga un esfuerzo, pero no entiendo cómo el Gobierno de Navarra se plantea gastar setenta y cinco millones para arreglar las necesidades que hay ahora, cuando dentro de cuatro o cinco años se va a tener que hacer un colegio nuevo. No nos podemos quedar sin la escuela nueva.

Vamos a votar a favor”.

El Sr. Astiz dice que “en vez de poner dificultades, vamos a facilitar que se haga el colegio”.

Tras estas intervenciones el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

A la vista de lo dispuesto en el título segundo, “Relaciones Interadministrativas” y en el artículo 224 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de Julio, de la Administración Local de Navarra.

SE ACUERDA : 1. Aprobar el convenio económico de colaboración entre este Ayuntamiento y el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra para la construcción de un nuevo colegio público, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2. Aprobar el informe sociológico de D^a Mireia Navas Alcorta, con entrada en este Ayuntamiento el 16-2-99.

3. Remitir este acuerdo al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.

4. Facultar al Alcalde D. José Irigibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

SÉPTIMO.- Propuesta de acuerdo del Tribunal Calificador de la oposición de dos plazas de Alguacil para nombrar a D. Agustín SANZ ESEVERRI Alguacil de este Ayuntamiento.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y explica brevemente el asunto diciendo que “se trata de uno de los dos nombrados en su día que puede tomar posesión ahora (así lo dice un informe previo favorable) porque ya tenía hecho y aprobado el Curso Básico de Policía Local.”

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

Vistas las bases de la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de dos plazas de Alguacil.

Vista la propuesta formulada el 16-2-99 por el Tribunal Calificador de la oposición.

SE ACUERDA nombrar a don Agustín SANZ ESEVERRI Alguacil de este Ayuntamiento, en la forma indicada en las bases de la convocatoria.

OCTAVO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación inicial del convenio urbanístico entre el Ayuntamiento y la empresa "INMOVEST S.L." en referencia al solar de C/ San Esteban, 3 y 5.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y, siendo las veintiuna horas y doce minutos, establece un receso.

Reanudada la sesión pasados cinco minutos, el Sr. Presidente dice que "hay que hacer dos rectificaciones:

- En la estipulación SEXTA, la redacción quedará así:

"SEXTA. La totalidad de la Urbanización de la Unidad 26-27 será ejecutada por el Ayuntamiento, e INMOVEST, S.L. tendrá que abonar el gasto correspondiente, por lo que la permuta posterior se efectuará libre de cargas de urbanización".

- En la estipulación SEPTIMA, al hablar de precio la redacción se completará así:

"... precio que establecerán los Servicios Técnicos Municipales antes de la publicación del anuncio sometiendo a información pública el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra, ...".

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

- Votos a favor,SEIS
- Votos en contra, .. NINGUNO
- Abstenciones,TRES.

En consecuencia, por mayoría, incluido el voto favorable del Alcalde,

SE ACUERDA: 1º. Aprobar inicialmente el convenio urbanístico entre este Ayuntamiento y la empresa "INMOVEST S.L." en referencia al solar de C/ San Esteban, 3 y 5, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º. Someter dicho convenio a información pública por plazo de quince días, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en uno de los periódicos de mayor difusión en la Comunidad Foral.

3º. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

El Sr. Astiz dice que "me he abstenido porque no está completo el expediente".

El Sr. Presidente explica su voto "a favor por iniciarlo, porque llevamos mucho tiempo dándole vueltas.... Luego vendrá la información pública y la aprobación definitiva y habrá tiempo para que el Ayuntamiento o incluso los interesados, puedan rectificar, aclarar, etc."

NOVENO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación inicial del Estudio de Detalle presentado por la compañía mercantil "INMOVEST S.L.", en referencia al solar de C/ San Esteban, 3 y 5.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

- Votos a favor, SEIS
- Votos en contra,NINGUNO
- Abstenciones, TRES

En consecuencia, por mayoría, incluido el voto favorable del Alcalde.

Visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales.

SE ACUERDA: 1. Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle presentado por la compañía mercantil "INMOVEST S.L.", en referencia al solar de C/ San Esteban 3 y 5, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º. Someter el expediente a información pública durante quince días, mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en uno de los diarios de mayor difusión de la Comunidad Foral.

3º. Facultar al Alcalde D. José Irigibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

El Sr. Presidente explica su voto a favor diciendo que "de lo único que se trata es de iniciar el expediente. Luego vendrá la información pública y la aprobación definitiva y habrá tiempo para que el Ayuntamiento o incluso los interesados, puedan rectificar, aclarar, etc."

El Sr. Astiz explica su abstención "porque no está completo el expediente".

DÉCIMO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación inicial del proyecto de reparcelación voluntaria presentado por la compañía mercantil "INMOVEST S.L.", en referencia al solar de C/ San Esteban, 3 y 5.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y el texto de la nota remitida por el asesor jurídico Sr. Nagore acerca de dos modificaciones que, copiadas literalmente, dicen así:

" 1ª). -Deberán aplicarse los coeficientes de homogeneización de usos que aparecen en el Convenio.

2ª).- La cesión del 10 % libre de cargas debe realizarse en aprovechamiento sobre los solares de viviendas colectivas".

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente, con las dos modificaciones transcritas, somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

- Votos a favor, SEIS
- Votos en contra, NINGUNO
- Abstenciones,TRES.

En consecuencia, por mayoría, incluido el voto favorable del Alcalde.

A la vista de lo dispuesto en el artículo 169 de la Ley Foral 10/1994, de 4 de julio, de Ordenación del territorio y Urbanismo.

SE ACUERDA: 1º. Aprobar inicialmente el proyecto de delimitación de la Unidad de Actuación UA.26.27 y el de reparcelación voluntaria presentado por la compañía mercantil "INMOVEST S.L.", en referencia al solar de C/ San Esteban 3 y 5, con entrada en este Ayuntamiento el 3-2-99, nº 263, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º. Someter el expediente a información pública por período de quince días, mediante la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín oficial de Navarra.

3º. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

El Sr. Presidente explica su voto a favor “por los mismos argumentos expresados en los dos acuerdos anteriores”.

De la misma forma explica su abstención el Sr. Astiz.

El Sr. Martínez explica su abstención “para los tres acuerdos sobre INMOVEST”, diciendo que “mientras no estén todos los informes no vamos a votar nada”.

UNDÉCIMO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación definitiva de la modificación puntual del Plan Parcial de Areta Sur promovido por “MUGLAN S.L.” en la parcela S.05.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo incluyendo la reseña de la Resolución 0146, de 4 del actual del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

- Votos a favor,SIETE.
- Votos en contra,DOS.

En consecuencia, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Aprobado inicialmente por este Pleno el proyecto de referencia, en sesión del 13-10-98.

Publicados los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de Navarra y en los diarios editados en Navarra.

No habiéndose presentado alegación alguna.

A la vista del informe favorable del Gobierno de Navarra, emitido mediante Resolución 0146, de 4 de febrero de 1.999, del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, con entrada en este Ayuntamiento el mismo día, con el nº 280.

SE ACUERDA : 1º. Aprobar definitivamente la “MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL DE ARETA SUR” promovido por “MUGLAN, S.L.”, sobre la parcela S.05, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º. Notificar a “MUGLAN, S.L.” que para que dicha aprobación sea efectiva deberá abonar una tasa de ordenanza de 25.270 pesetas.

3º. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel Lopez, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

DUODÉCIMO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación definitiva del Estudio de Detalle promovido por “OLGRAF S.L.” en la parcela S.17 del Plan Parcial de Areta Sur.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y explica que se trata de “un caso parecido al anterior sobre cambio de alineaciones; se publicó, no ha habido alegaciones...”.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad, es decir, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Aprobado inicialmente por este Pleno el proyecto de referencia, en sesión del 29-10-98.

Publicado el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra el 2 de diciembre último.

Resultando que no se han presentado alegaciones a dicho Estudio de Detalle.

A la vista de lo dispuesto en el Art. 119 de la Ley Foral 10/94, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

SE ACUERDA : 1. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por "OLGRAF S.L." en la parcela S.17 del Plan Parcial de Areta Sur según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2. Notificar a "OLGRAF S.L." que para que dicha aprobación sea efectiva deberá abonar en Depositaria Municipal, una tasa de ordenanza de 25.270 pesetas.

3. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

DÉCIMO TERCERO. Propuesta de acuerdo para la desafectación definitiva de 24 m/2 de la parcela comunal 552, sita en la loma de Altzutzate, para su cesión en arriendo a TELEFONICA para instalación de una Estación base de telefonía móvil.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y propone "dejar el asunto sobre la mesa porque no ha dado tiempo a estudiarlo".

Y por unanimidad,

SE ACUERDA dejar el asunto sobre la mesa.

DÉCIMO CUARTO.- Propuesta de acuerdo en relación con el fallecimiento del ex Cura Párroco de Huarte Revdo. D. Javier EZCURRA FLORISTAN (q.e.p.d.).

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que "al fallecer el otro día, el Ayuntamiento puso una esquela; se trata de dar la condolencia a sus familiares y reconocer el trabajo de treinta y cinco años".

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

-Votos a favor,..... SIETE

- Votos en contra, ...DOS.

En consecuencia, por mayoría,

SE ACUERDA: 1º. Recordar su memoria y expresar públicamente el reconocimiento a su labor, realizada durante treinta y cinco años al frente de la Parroquia de esta localidad.

2º. Expresar a sus familiares el sentimiento de condolencia de esta Corporación.

El Sr. Martínez explica su voto en contra diciendo que "así como cuando se planteó lo mismo cuando el fallecimiento de ex Alcaldes, me voy a repetir: hay otra gente en el pueblo que no es Alcalde, ni cura ni médico.

Méritos los tendrá para sus feligreses porque mis recuerdos no son nada buenos y como los míos para muchos otros de este pueblo.

Sobre el segundo punto no tengo ningún problema, pero habría que hacerlo con todos”.

DÉCIMO QUINTO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la implantación de un sistema de retribución por dietas a los Sres. Corporativos.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que “ayer se suscitó el debate. Se ha pedido un informe, según el cual la fórmula empleada hasta ahora era irregular, pero sí se puede aprobar la fórmula que recoge la propuesta. Si queréis se puede dejar sobre la mesa”.

Y por unanimidad,

SE ACUERDA dejar el asunto sobre la mesa.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman los Sres. Corporativos asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.